



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MALHERBOLOGÍA

Vigo, 26 de marzo de 2026

Estimado/a Socio/a:

A través de esta circular queremos anunciar la convocatoria de los **Premios Anuales SEMh** que la Junta Directiva realiza anualmente y que consta de **5 premios** en 5 modalidades distintas:

- Grado o Máster.
- Trabajos de aplicación directa.
- Digital.
- Publicaciones.
- Doctorado.

Os animamos a participar con vuestros trabajos en la modalidad que más se ciña a las características de estas.

A continuación, se exponen las bases de los Premios:



La Sociedad Española de Malherbología (SEMh) convoca cada año los Premios Anuales SEMh en 5 modalidades:

A) Grado o Máster: cualquier Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster Universitario que, a juicio del Jurado, represente un importante avance de la Malherbología en España. Dotación: 800 euros.

B) Trabajos o actividades de aplicación directa: al que puede concursar cualquier trabajo relacionado con la transferencia y divulgación de la Malherbología: patentes, herbarios, jardines botánicos, trabajos de campo, organización de jornadas o eventos, etc.

Dotación: 700 euros.

C) Digital: cualquier trabajo que represente un producto digital, por ejemplo, aplicaciones (app) o herramientas informáticas (software, etc.), páginas web (no se considerarán las páginas web relativas a proyectos de investigación o publicidad, sino aquellas que representen una acción o una actividad relacionada con las malas hierbas), etc.

Dotación: 700 euros.

D) Publicaciones: artículos científicos, artículos de divulgación, libros o capítulos de libros, etc.

Dotación: 700 euros.

E) Doctorado: puede concursar cualquier Tesis Doctoral que represente un importante avance de la Malherbología en España.

Dotación: 1100 euros.

1. Podrán participar personas de cualquier nacionalidad. La persona que presenta el trabajo a los Premios debe ser Socio/a de la SEMh.
2. Cada Socio/a de la SEMh podrá presentar una sola solicitud por modalidad.
3. Se hará entrega de un diploma de reconocimiento. Su adjudicación podrá ser compartida "ex-aequo", por decisión del Jurado.
4. Los trabajos presentados en cualquiera de las modalidades deberán haberse leído ante el tribunal o publicado durante el período 12 de septiembre de 2025-11 de septiembre de 2026.

Las **solicitudes al Premio Anual SEMh** deberán **enviarse hasta el 11 de septiembre de 2026**, en soporte electrónico a la Secretaría de la SEMh con los datos completos del autor y su/s tutor/es:

- Modalidades A y E: documento .pdf del Trabajo Fin de Grado/Máster o Tesis Doctoral.
- Modalidad B: documentación justificativa de la actividad realizada, documentos gráficos y resumen de esta (3-4 hojas).
- Modalidad C: se deberá hacer un breve escrito explicando el contenido y su relación con la Malherbología y facilitando el enlace donde se puede encontrar.
- Modalidad D: enviar el pdf correspondiente de la publicación.



NOTA: Si el trabajo que opta al premio está redactado en un idioma distinto al castellano o al inglés se deberá enviar un resumen de 3 a 5 páginas en uno de estos dos idiomas para facilitar su evaluación.

La Secretaría de la SEMh acusará el recibo del trabajo presentado.

5. El Jurado estará formado por la Junta Directiva de la SEMh y será presidido por su Presidenta.

6. Los criterios a evaluar por el Jurado para la concesión del Premio serán los siguientes*:

- i. Originalidad.
- ii. Calidad científico-técnica.
- iii. Contribución a la divulgación de la Malherbología.
- iv. Repercusión agronómica.

*en caso de empate entre candidatos, se tendrá en cuenta que el candidato o la temática del trabajo presentado haya percibido anteriormente algún tipo de Premio o Beca de la Sociedad.

7. La decisión del Jurado se tomará por votación nominal y secreta, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidenta. La decisión será inapelable. La concesión de los Premios se notificará personalmente al premiado y se hará pública a través del Boletín de la SEMh.

8. El Jurado podrá declarar el Premio desierto, si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados cumpliera con los requisitos mínimos exigibles.

9. La entrega del Premio tendrá lugar en la Asamblea anual de la Sociedad.

10. La SEMh se compromete, dentro de sus posibilidades, a colaborar en la publicación de los trabajos premiados en caso de ser inéditos y a la difusión de los premios en los medios de comunicación.

11. La presentación de un trabajo a los Premios Anuales SEMh supone la aceptación de estas bases.

En espera de vuestra participación recibid un cordial saludo,

Junta Directiva de la Sociedad Española de Malherbología